CHB-RBL-031-2023

Ibagué Tolima, 10 de Mayo de 2024

Señores:
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
Atn. MILTON CESAR TORRES HERNÁNDEZ
Dir. De Aguas Y Saneamiento Básico
Calle 20 No. 13 – 22 Piso 5 Ed. Gobernación del Quindío
pdaquindio@gobernacionquindio.gov.com
Armenia – Quindío

REF. CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 020 DE 2023 CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEO, EN EL SECTOR EL ROBLE 2, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CONTINGENCIA DE SUMINISTRO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

ASUNTO: AVAL A SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CTO 020 DE 2023 Y SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CTO DE INTERVENTORÍA 009 DE 2023.

Cordial saludo,

De acuerdo a la solicitud realizada por el contratista el día 10 de mayo de 2024, mediante oficio EBR2_038_2024, en el cual se requiere a la Entidad una suspensión del contrato de consultoría 020 de 2023, debido a la definición de los tiempos contractuales y las situaciones presentadas durante la ejecución que no han permitido completar a cabalidad las actividades propuestas, por tal motivo consultoría envió una solicitud, manifestando lo siguiente:

"El motivo del presente oficio es poner en consideración de la interventoría y de la supervisión la suspensión del Contrato en referencia teniendo en cuenta que, con el concepto emitido por la CRQ referente a la evaluación del caudal a otorgar para el sistema de contingencia de acueducto del municipio de Montenegro, se logró el predimencionamiento de las estructuras del proyecto y establecer de manera más precisa el área de intervención necesaria para la construcción de las mismas. En este sentido, se identificó que, como parte del proceso, deberá realizarse la tala de guaduales que hacen parte de la ronda hídrica del río Roble, lo que requiere el acompañamiento en sitio y asesoría técnica de la Corporación que permita la viabilidad de intervención y la posibilidad de obtener permiso de aprovechamiento forestal en la zona seleccionada.

De igual manera informar al Municipio sobre los predios involucrados en las alternativas planteadas con el fin de iniciar tramite de servidumbre y adelantar la gestión para la adquisición de las áreas necesarias para la construcción del proyecto sin que este proceso haga uso del tiempo contractual".

Por tal motivo, interventoría avala la suspensión del contrato de consultoría No. 020 de 2023, por CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, de conformidad con las justificaciones expuestas en el presente documento, solicitud de suspensión del contrato avalada por la interventoría para la correcta ejecución de las actividades incluidas dentro del proyecto de la referencia, contrato de consultoría No. 020 DE 2023: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEO, EN EL SECTOR EL ROBLE 2, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CONTINGENCIA DE SUMINISTRO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

Finalmente, la interventoría solicita la suspensión del contrato de 009 de 2023, puesto que, hasta la fecha, el contrato que se encuentra vigente dentro del alcance del mismo, es el contrato de consultoría 020 de 2023. Por lo tanto, con el fin de cumplir con los plazos establecidos, solicitamos la suspensión por CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, a partir de la presente solicitud.

Agradecemos la atención prestada y esperamos una respuesta positiva

No siendo más el motivo de la presente, cordialmente.

Atentamente,



Ing. JORGE ALBERTO RAMOS SALAZAR
R.L. CONSORCIO HIDROBOMBAS

C.C. Archivo
Proyectó: E.N.L.C
Revisó: J.A.R.S
Adjunto: Oficio enviado por la consultoría.